

COMUNICADO

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A., en cumplimiento del Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema financiero, comunica a todos sus clientes que a partir del 15 de agosto del 2012, entrará en vigencia la modificación de la Comisión por Operación Intercajas.

A continuación se detalla la variación realizada:

5 COMISIÓN POR OPERACIÓN INTERCAJAS (ATENCIÓN A CLIENTES DE CMAC MAYNAS, ICA, DEL SANTA, HUANCAYO Y CUSCO)	Aplica para las siguientes operaciones en ventanilla: Pagos y Cancelaciones de Crédito.	S/.1.00
	a) Monto máximo por operación S/.20,000.00 o US\$7,500.00 Aplicable a: Créditos vigentes. Sólo hasta dos cuotas adelantadas. Créditos vencidos. Todas las cuotas vencidas. Cancelaciones totales. Cuando el cliente tiene pendiente sólo dos cuotas. No aplica a: Créditos Prendarios, Créditos en cobranza judicial y castigados, Créditos RFA, Hipotecarios, Agrícolas, Credidiario y PFE.	

Para mayor información sobre las modificaciones realizadas, podrá acercarse al módulo de atención al Usuario Financiero ubicada en nuestras Agencias y Oficinas Especiales o visitando nuestra Pagina Web www.cmactacna.com.pe

Tacna, Agosto 2012.